



ibon

SALTA, 7 de Octubre de 2002
Expediente N° 8258/02

RES. D.Cs. Ex. N° 240/02

VISTO:

Que por Resolución del Consejo Superior N° 242/02, se autorizó a esta Facultad en un todo de acuerdo con lo establecido en el Art. 2° de la Res. N° 350/87 y sus modificatorias, a efectuar el Llamado a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, para la provisión de 1 (un) cargo de Profesor Adjunto – Regular – Dedicación Exclusiva para la asignatura “Práctica Docente” de la carrera del Profesorado en Matemática del Departamento de Matemática de esta Unidad Académica;

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario fijar las fechas de apertura y cierre de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en el Art. 4° del Reglamento de Concursos vigente;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Llamar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir **1 (un) cargo de Profesor Adjunto – Regular – Dedicación Exclusiva para la asignatura “Práctica Docente”** de la carrera del Profesorado en Matemática del Departamento de Matemática de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2°: Dejar aclarado que el profesor que resulte designado en la asignatura motivo del presente concurso, deberá cumplir sus funciones específicas en dicha asignatura y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina según lo establecido en el Art. 65° Bis de la Res. N° 350/87 y sus modificatorias.

ARTICULO 3°: Disponer el siguiente período de inscripción para los postulantes:

FECHA Y HORA DE APERTURA DE INSCRIPCIONES: Lunes 28 de octubre de 2002 a Hs. 10:00

FECHA Y HORA DE CIERRE DE INSCRIPCIONES: Viernes 8 de noviembre de 2002 a Hs. 12:00

ARTICULO 4°: Establecer que las inscripciones se recibirán en Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Exactas, Complejo Universitario Gral. San Martín – Av. Bolivia 5150 – 4400 – Salta, durante los días indicados en el Art. 3° de la presente Resolución, en el horario de 10:00 a 13:00 ó de 15:00 a 17:00.

ARTICULO 5°: Hacer saber a los interesados que las certificaciones y/o legalizaciones de documentación relacionada con la presente convocatoria, podrán ser efectuadas por Decanato, Vicedecanato, Secretaría Académica y Dirección Administrativa Académica de esta Facultad, dejándose debidamente aclarado que el acto en cuestión se realizará a expreso pedido de los interesados y exclusivamente en las horas previstas para la atención al público.

ARTICULO 6°: Disponer que la Dirección Administrativa Económica realice todos los trámites relacionados con el traslado, recepción y alojamiento, liquidación de facturas y/o viáticos que correspondiere, relacionados con el desarrollo de la presente convocatoria.

ARTICULO 7°: Hágase saber con copia a los Departamentos Docentes, a la Dirección Administrativa Económica, a las Facultades y Sedes Regionales que integran esta Universidad, a los docentes que actualmente ocupan los cargos que se concursan, a Secretaría Académica, publíquese en cartelera, remítase aviso a las Universidades Públicas y Privadas. Cumplido, RESÉRVESE.

NV
mxs

Lic. NICOLAS VISTAS
DIRECTOR ADM. ACADEMICO
Facultad de Ciencias Exactas



Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS